



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio No. 1090
09 de junio de 2021

Señores:

ANA DEL CARMEN TRILLOS RODRÍGUEZ

anatrillos0889@hotmail.com

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

notificacionesjudiciales@cncs.gov.co respuestasjudiciales@cncs.gov.co

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO SEGUNDO (02) LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR –CESAR

j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**INSTITUTO EDUCATIVO SAN ANTONIO –SEDE PRINCIPAL DE MANAURE
BALCÓNDEL CESAR**

notificacionesSAC1@mineducacion.gov.co ieducativasananantonio@gmail.com

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL CESAR

educacion@cesar.gov.co

notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co

juridica.educacion@cesar.gov.co

YURLENY GALENAO LESMES yulyeduar@gmail.com

Bogotá D.C.

Ref.: Acción de tutela No. **2021-00200-00**

De: Ana Del Carmen Trillos Rodríguez con C.C.No.1.065.203.439

Contra: Comisión Nacional del Servicio Civil.

Vinculados: Procuraduría General de la Nación, Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Valledupar –Cesar, Instituto Educativo San Antonio –Sede Principal de Manaure Balcón del Cesar, Secretaría de Educación del Cesar, Yurleny Galenao Lesmes y como terceros con interés legítimo a todas las personas inscritas en el Concurso Especial Docente Zonas de Postconflicto.

Respetados señores.

De manera atenta, me permito comunicarles que mediante auto de fecha ocho (08) de junio de 2021, proferido dentro de la tutela de la referencia, se CONCEDIÓ la impugnación presentada por la parte accionante Ana Del Carmen Trillos Rodríguez contra el fallo proferido por este despacho de fecha 31 de mayo de 2021.

Adjunto copia del auto en mención.

Cordialmente,


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

POR MEDIO DEL PRESENTE

HACE SABER

A, partes, intervinientes, terceros, personas naturales y jurídicas, respecto de la acción de Tutela con radicado N. 11001 31 03 003 **2021 00200** 00 de Ana Del Carmen Trillos Rodríguez contra Comisión Nacional del Servicio Civil y vinculados Procuraduría General de la Nación, Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, Juzgado Segundo (02) Laboral del Circuito de Valledupar –Cesar, Instituto Educativo San Antonio –Sede Principal de Manaure Balcón del Cesar, Secretaría de Educación del Cesar, Yurleny Galenao Lesmes y como terceros con interés legítimo a todas las personas inscritas en el Concurso Especial Docente Zonas de Postconflicto; se les informa que mediante auto del ocho (08) de junio de 2021, se dispuso:

- “**1. CONCEDER** ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, la impugnación allegada dentro del término procesal oportuno, en contra de la sentencia de tutela proferida por este Estrado Judicial el 31 de mayo de 2021, dentro de la acción constitucional de la referencia.
- 2. REMITIR** el expediente al Superior. Oficiase por Secretaría y déjense las constancias respectivas y las notas del caso, en los registros correspondientes.
- 3. NOTIFICAR** la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.”

Se libra el presente AVISO, hoy 09 de junio de 2021, y se envía copia del mismo para su publicación en la página web de la rama judicial, para efectos del enteramiento de todas las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de la presente acción constitucional.


AMANDA RUTH SALINAS CELIS
Secretaria.